

Código 13400

Bogotá, D.C., 17 de marzo de 2026.

Señora
ADRIANA DEL PILAR CHAPARRO PARRA
adrianachaparro7171@gmail.com
Bogotá

Asunto: Respuesta al derecho de petición de radicado SDQS **1696022026**.

Cordial saludo, respetada señora **ADRIANA DEL PILAR CHAPARRO PARRA**,

En respuesta a su solicitud en la cual expresó lo siguiente:

“BUEN DIA ME DIRIJO A USTEDES POR ESTE MEDIO YA QUE NO CUENTO CON ACCESO FORMAL.YO ADRIANA DEL PILAR CHAPARRO PARRA CON CC 1030536562. SOY BENEFICIARIO DEL PROGRAMA INGRESO MINIMO GARANTIZADO. DESDE FEBRERO 2025 TUVE NOVEDADES CON MI TELEFONO CELULAR Y TUVE QUE CAMBIARLO AL CAMBIAR MIS DATOS DE DAVIPLATA NO SABIA QUE TENIA QUE ACTUALIZAR DATOS. E ENVIADO CORREOS Y SOLICITUDES DONDE ME DICEN QUE VAN HACER LA VALIDACION SIN EMBARGO NO RECIBO RESPUESTA POR SU PARTE. AGRADEZCO ME PUEDAN COLABORAR CON LA SITUACION A”

La Dirección de Transferencias¹ de la Secretaría Distrital de Integración Social se permite indicar lo siguiente:

1. Información general sobre la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG)

El Ingreso Mínimo Garantizado (IMG)², es una estrategia distrital que busca garantizar, progresivamente, un ingreso mínimo a los hogares residentes en Bogotá en situación de pobreza o vulnerabilidad, con el fin de reducir la pobreza monetaria y fomentar la inclusión social y productiva.

El IMG se implementa mediante diferentes componentes, que corresponden a categorías de apoyo dirigidas a personas o a hogares según sus características sociales y económicas. Cada componente define el tipo de beneficio, el monto y las condiciones de acceso.

¹ La Secretaría Distrital de Integración Social, a través de la estrategia “Mejores Transferencias, Más Bienestar”, entrega transferencias monetarias, bonos canjeables por alimentos y ayudas en especie a hogares en condición de pobreza y vulnerabilidad. En este marco, la Dirección de Transferencias realiza pagos monetarios a quienes cumplen con los criterios establecidos por el Comité Coordinador de la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG), teniendo en cuenta la información registrada sobre la composición y situación de cada hogar.

² El IMG fue creado mediante el artículo 24 del Acuerdo Distrital 761 de 2020, modificado a través del artículo 52 del Acuerdo Distrital 927 de 2024 y reglamentado a través del Decreto Distrital 647 de 2025.

Actualmente, hacen parte de la Estrategia de IMG los siguientes componentes:

I. Personas: Componentes que benefician a una persona según su grupo poblacional.	
Personas con Discapacidad Personas con Discapacidad que se encuentran en pobreza extrema, pobreza moderada o vulnerabilidad por inseguridad alimentaria. Monto: \$190.000. Focalizadas a través de: Sisbén categorías A, B, C1-C9.	Personas Mayores Personas mayores de 60³ años. Monto: \$150.000. Focalizadas a través de: - Sisbén categorías A, B, C1. - Instrumento para pagadarios. - Transición desde Apoyos Económicos A y B.
Jóvenes Personas entre 14 y 28 años identificadas por la Subdirección para la Juventud. Este componente está condicionado a la participación en procesos de formación, acompañamiento psicosocial e intermediación laboral. Monto: Entre \$300.000 y 1 SMLMV según modalidad. Focalizadas a través de: Sisbén categorías A, B, C1-C9.	Pasajes Gratis Personas en pobreza, mayores y con discapacidad, que cuenten con tarjeta personalizada TuLlave. Monto: Entre 1 y 22 pasajes gratis. Focalización según el grupo poblacional al que pertenezcan.
II. Hogares: Componentes que benefician a todos los miembros de un hogar.	
Pobreza Extrema Hogares que no estén en la cobertura de del Gobierno Nacional de la línea de intervención de valoración del cuidado del programa Renta Ciudadana. Monto: Entre \$92.000 hasta \$472.000 según los miembros del hogar y la categoría de Sisbén o el gasto en alimentos reportado en la caracterización de pagadarios. Focalizadas a través de: - Sisbén categoría A. - Instrumento para pagadarios.	
Primera Infancia Hogares con niños, niñas entre los 0 y 6 años. Esta transferencia no tuvo ninguna condicionalidad hasta abril de 2025. A partir de julio, la transferencia es condicionada a la matrícula y asistencia a: - Jardines infantiles de la Secretaría de Integración Social. - Colegios distritales (Bogotá): grados prejardín, jardín y transición. Monto: Desde \$40.000 hasta \$90.000 por cada niño y/o	Educación Hogares con niños, niñas y adolescentes hasta los 19 años. Esta transferencia no tuvo ninguna condicionalidad hasta abril de 2025. A partir de julio, la transferencia es condicionada a la matrícula y asistencia a: - Colegios distritales (Bogotá): grados primero a once y aceleración de primeras letras. - Centros Crecer de la Secretaría de Integración Social. Monto: Desde \$40.000 hasta 100.000 por cada niño miembro del hogar beneficiario hasta que el hogar esté

³ Las personas que provienen del proceso de transición desde el Servicio de Apoyos Económicos para personas mayores pueden tener una edad inferior, debido a que el criterio de edad al momento de ingresar al servicio requería una edad mínima 54 años para las mujeres y 59 para los hombres.



niña miembro del hogar beneficiario hasta que el hogar esté recibiendo un máximo de \$300.000.

Focalizadas a través de:

- Sisbén categorías A, B, C1 a C9.

recibiendo un máximo de \$300.000.

Focalizadas a través de:

- Sisbén categorías A, B.

Las transferencias del IMG se entregan por abono a cuenta o giro en Efecty, según la disponibilidad del hogar. Cada modalidad tiene condiciones y plazos específicos, como se indica en la tabla:

Modalidades de Transferencias Monetarias IMG		
Abono a Cuenta		Giro
Se efectúa a través de productos financieros como Nequi, Movii, Daviplata o Dale.		Se efectúa a través de Efecty Los giros tienen un plazo de 30 días para ser reclamados.
Estados		
En dispersión	La transferencia fue enviada, pero se requiere que la cuenta esté activa para recibirla.	El beneficiario debe efectuar el cobro dentro del plazo establecido.
Exitoso	El dinero fue consignado exitosamente en una cuenta activa del titular.	El cobro se realizó dentro del tiempo previsto.
Rechazado	La transferencia no se entregó porque la cuenta no estaba activa o habilitada.	La transferencia no fue cobrada dentro del plazo estipulado.

2. Características del hogar

Teniendo en cuenta lo anterior, a continuación, presentamos las características de su hogar según la información disponible en el Sistema de Información Global⁴, a fin de determinar los componentes aplicables del Ingreso Mínimo Garantizado.

Fuente Sisbén IV
Categoría B01

Miembros

- | | |
|------------------------------------|---------|
| • José Bernardo Briceño Triana | 56 años |
| • Adriana Del Pilar Chaparro Parra | 39 años |
| • Gabriela Briceño Gabriela | 09 años |
| • David Santiago Briceño Chaparro | 12 años |

⁴ Sistema de Información Global (SIGLO): plataforma oficial de la Secretaría Distrital de Integración Social para la gestión, validación y seguimiento de los hogares y personas beneficiarias de la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG).

3. Componentes aplicables a todo el hogar.

El hogar mencionado fue beneficiario del componente de Pobreza Extrema. En ese sentido, ha recibido las siguientes transferencias:

Transferencias. Componente: Pobreza Extrema				
Titular de la transferencia	Estado	Ciclo	Operador	Monto
Adriana Del Pilar Chaparro Parra	Rechazado	10/2025	Daviplata	\$ 366.000
Adriana Del Pilar Chaparro Parra	Rechazado	11/2025	Daviplata	\$ 366.000
Adriana Del Pilar Chaparro Parra	Rechazado	12/2025	Daviplata	\$ 366.000

Los pagos anteriormente relacionados fueron realizados a través de la billetera digital **Daviplata** asociada al número de cuenta **3219224242**.

Sin embargo, para la vigencia 2026 se evidenció que su hogar cuenta con una actualización reciente en la encuesta del Sisbén. **De acuerdo con dicha actualización, su clasificación actual corresponde al grupo B01.**

En este sentido, es importante informarle que el componente de pobreza extrema está dirigido exclusivamente a los hogares clasificados en el grupo A del Sisbén o mediante el instrumento para pagadarios. Por lo anterior, **actualmente no cumple** con los requisitos establecidos para acceder a dicho componente.

Si desea más información acerca de su puntaje de Sisbén o sus actualizaciones, le invitamos a acercarse a uno de los puntos de atención de la Secretaría Distrital de Planeación en la red CADE, que puede consultar en el siguiente enlace: <https://bogota.gov.co/servicios/cades>.

Por otro lado, respecto a la situación de los menores **Gabriela Briceño Gabriela (RC. 1233497300)** y **David Santiago Briceño Chaparro (RC. 1057984326)** se identificó que **no cumplen con la condicionalidad** necesaria para acceder a la transferencia correspondiente. Es importante reiterar que, para acceder al componente de **Educación**, la transferencia está **sujeta a la matrícula y asistencia en alguna de las siguientes instituciones:**

- Colegios distritales (Bogotá): grados primero a once y aceleración de primeras letras.
- Centros Crecer de la Secretaría de Integración Social.

Por lo anterior, le recomendamos verificar el cumplimiento de estos criterios con la institución educativa correspondiente. En caso de que, para los próximos ciclos, se cumplan los requisitos y el menor sea identificado como potencial beneficiario, el pago será generado a su hogar.

Finalmente, en atención a su solicitud, mediante la cual solicita actualizar su información financiera, debe allegar la siguiente documentación:



- **Documento de identidad** por ambas caras, legible, donde se aprecien con claridad los datos personales, los elementos de seguridad (hologramas), la fotografía y la firma de la persona.
- **Certificado de la cuenta** de alguna de las billeteras digitales disponibles para el pago de transferencias monetarias (Nequi, Daviplata, Movii o Dale!), con fecha de expedición no mayor a 30 días.

Una vez cuente con la documentación solicitada, le invitamos a elevar nuevamente su petición a través de cualquiera de nuestros canales oficiales de atención de la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG):

- **Presencial:** Subdirecciones Locales para la Integración Social, las cuales puede consultar en el siguiente enlace:
<https://www.integracionsocial.gov.co/index.php/entidad/informacion-institucional/localidades-sdis>
- **Portal Bogotá Te Escucha:** <https://bogota.gov.co/sdqs>

Es importante aclarar que **la actualización de la información financiera no implica, por sí sola, la inclusión como beneficiario**. Para que un hogar o persona reciba transferencias monetarias, es necesario cumplir con los criterios y condiciones establecidos en alguno de los componentes de la Estrategia IMG.

De esta manera, desde la Secretaría Distrital de Integración Social damos respuesta a su solicitud, manifestando nuestra disposición de brindar información adicional en caso de requerirse.

Cordialmente,
MAURICIO SANDINO
Director de Transferencias
integracion@sdis.gov.co

Elaboró: Ángela Segura – Contratista – Subdirección de Administración de la Información de Transferencias
Revisó: Jenni Katherine Galindo Camacho – Contratista – Subdirección de Administración de la Información de Transferencias

AYÚDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento, le invitamos a ingresar a la página de **www.integracionsocial.gov.co** – **link evaluación de encuestas SDQS**, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte

Firma electrónica de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2026054953

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260317-131333-8d4017-59332393

Creación: 2026-03-17 13:13:33

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-03-17 15:07:27



Escanee el código
para verificación

Firma: FIRMA

Mauricio Sandino

80001466

msandino@sdis.gov.co

Director de Transferencias

Secretaría Distrital de Integración Social



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260317-131333-8d4017-59332393
2026-03-17T15:07:30-05:00 - Página 6 de 7



REPORTE DE TRAZABILIDAD			 Escanee el código para verificación
S2026054953			
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20260317-131333-8d4017-59332393 Creación: 2026-03-17 13:13:33			
Estado: Finalizado Finalización: 2026-03-17 15:07:27			
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Mauricio Sandino msandino@sdis.gov.co Director de Transferencias Secretaría Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-03-17 13:13:36 Lec.: 2026-03-17 15:06:14 Res.: 2026-03-17 15:07:27 IP Res.: 186.84.21.2 Canal: AZSign